MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

Nº 0579-2020-MINEM/DGM

Lima, 27 de agosto 2020

VISTO, el Informe N° 081-2020-MEM-DGM/DTM/IEX, sobre el Expediente N° 2882782 respecto a la solicitud de autorización de inicio de actividades del proyecto de exploración **"PUCACRUZ"** de **FRESNILLO PERÚ S.A.C.**, ubicado en el distrito y provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, **FRESNILLO PERÚ S.A.C.**, solicitó mediante Expediente N° 2882782 del 13 de diciembre de 2018, la autorización de inicio de actividades del proyecto de exploración "PUCACRUZ"; que se desarrollará en las concesiones mineras Pucacruz Cinco con Código N° 010311411 y Pucacruz Tres con Código N° 010255410;

Que, el expediente digital presentado por **FRESNILLO PERÚ S.A.C.**, contiene los documentos requeridos por el Decreto Supremo N° 020-2020-EM;

Que, **FRESNILLO PERÚ S.A.C.** ha cumplido con presentar la Declaración Jurada referida a la autorización sobre los terrenos superficiales donde se realizará la actividad de exploración del proyecto minero "PUCACRUZ" conforme a lo señalado en el Informe N° 647-2018-MEM-DGM/DGES;

Que, la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros a través de la Resolución Directoral N° 207-2018-MEM/DGAAM del 16 de noviembre de 2018, sustentado en el Informe N° 125-2018-MEM-DGAAM-DNAM-DGAM, aprobó la Ficha Técnica Ambiental (FTA) del proyecto de exploración "PUCACRUZ", presentado por FRESNILLO PERÚ S.A.C.;

Que, mediante el Informe Nº 027-2020-MINEM/OGGS/OGDPC/EAQ de fecha 30 de julio del 2020, la Oficina General de Gestión Social elaboró el informe final de la implementación del proceso de consulta previa al Anexo Raquina, ubicada en el distrito y provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho; asimismo, sobre la integridad del proyecto minero de exploración "PUCACRUZ" se cumplió con lo previsto en el inciso e) del artículo 51 del Decreto Supremo N° 031-2007-EM, modificado por el Decreto Supremo N° 021-2018-EM; en el marco de la Ley N° 29758 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 001-2012-MC;

Visado digitalmente por OJEDA ZEVALLOS Vilmar Asisclo FAU 20131368829 soft
Empresa: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Visación del documento
Fecha: 2020/08/28 16:53:27-0500

Estando de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Procedimientos Mineros, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2020-EM, con la opinión favorable de la Dirección Técnica Minera y de conformidad con el inciso d) del artículo 98° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM y modificatorias;

Acceda al documento en **http://pad.minem.gob.pe/BuscaTuDocumento**, clave : **77LMWW3S**

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el inicio de actividades mineras del proyecto de exploración "PUCACRUZ", ubicado en el distrito y provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, a favor de **FRESNILLO PERÚ S.A.C.**, según las consideraciones detalladas en el Informe N° 081-2020-MEM-DGM-DTM/IEX que sustenta la presente resolución y en la Ficha Técnica Ambiental (FTA) aprobada.

Visado digitalmente por VASQUEZ BONIFAZ Martha Cecilia FAU 20131368829 soft
Empresa: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Visación del documento
Fecha: 2020/08/28 17:41:22-0500

Artículo 2°.- Transcríbase la presente resolución al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - Sunafil y Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, al Anexo RAQUINA y a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, para los fines de Ley.

Regístrese y Comuníquese.

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MUÑOZ Oscar Alfredo FAU 20131368829 soft
Empresa: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2020/08/28 18:42:27-0500

Ing. Oscar Alfredo Rodriguez Muñoz
Director General
Dirección General de Minería

Acceda al documento en **http://pad.minem.gob.pe/BuscaTuDocumento**, clave : **77LMWW3S**